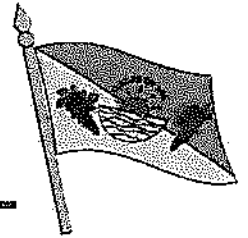




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MPI

ICA, 11 DE ENERO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2024; en la Estación Despachos, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, dio lectura de la Hoja de Envío con Registro N° 00015768, la misma que contiene la Carta suscrita por el señor: Manuel Meléndez Valdera, identificado con DNI N° 21558884, domiciliado en el Jr. Mamá Oclío Mz, B4 Lote 14 del AA.HH. Asociación Proyecto "Vivienda Digna" de Ica, quien en su condición de presidente de dicho sector, solicita el uso de la palabra en una próxima Sesión Ordinaria de Concejo, debido a que fue aludido en una sesión anterior, por el dirigente vecinal: Aderlino Paredes; oportunidad que servirá para hacer su descargo correspondiente; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que. "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante el documento del Visto, el señor: Manuel Meléndez Valdera, en su condición de presidente del AA.HH. Asociación Proyecto "Vivienda Digna", solicita por escrito al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le conceda el uso de la palabra, debido a que fue aludido en una Sesión de Concejo anterior, por el dirigente vecinal: Aderlino Paredes, la misma que servirá para hacer su descargo correspondiente.

Que, en la Estación: Orden del Día, al momento de tratarse sobre este punto, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, puso a consideración del Pleno dicho pedido de la siguiente manera: "Los señores regidores que voten a favor de la petición efectuada por el ciudadano, sírvanse levantar la mano; la invitación será para la próxima sesión".

Estando a la expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el uso de la palabra, en una próxima Sesión Ordinaria al señor: Manuel Meléndez Valdera, en su condición de presidente del AA.HH. Asociación Proyecto "Vivienda Digna" de Ica, para que haga su descargo ante el Pleno del Concejo Municipal, debido a que fue aludido en una sesión anterior, por el dirigente vecinal: Aderlino Paredes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo al interesado y a la Sala de regidores; así como **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática lo **PUBLIQUE** en el Portal Web Institucional: [www.munifica.gob.pe](http://www.munifica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE